**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**

# Resolución S.U.O.C. N° 24/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 20 de octubre de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2011, para el "Servicio de Internet"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponde los precios evaluados como el más bajo y conveniente.-

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD**

**R E S U E L V E**

Art. 1°) Adjudicar a la empresa **NÚCLEO S.A.** por la suma mínima de de Gs. 6.926.699.- (Guaraníes Seis Millones Novecientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve) y la suma máxima de Gs. 13.853.397.- (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete).----------

*Correspondiente al RUBRO 260 "Servicio de Internet".*----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.-----

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

**Dr. Ricardo Oviedo Medina**
**Director General**